Bogotá D.C, 29 de diciembre de 2023

CAEE- GOL-2023-014
AL CONTESTAR POR FAVOR CITE ESTE RADICADO

Ingeniero
DIEGO FERNANDO CORTES
Director
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS
UAESP
Cali – Colombia

REFERENCIA: Contrato No. 4182.010.26.1.532-2023, cuyo objeto es: "REALIZAR OBRAS COMPLEMENTARIAS ALCANTARILLADO GOLONDRINAS".

ASUNTO: RECOMENDACIÓN SUSPENSIÓN DEL CONTRATO DE OBRA No. 4182.010.26.1.532-2023.

Respetado Ingeniero,

Cordial saludo,

Por medio de la presente, y de acuerdo con la solicitud elevada por parte del contratista de obra JAIME DUQUE INGENIERÍA a través del comunicado OFIGOL-008-2023, radicado a la interventoría el 29 de diciembre de 2023 y cuyo asunto refiere SOLICITUD DE SUSPENSIÓN CONTRATO OBRA No. 4182.010.26.1.532-2023, en atención a lo requerido por el Contratista, nos permitimos recomendar a la Entidad Contratante suspender el contrato de la referencia, por un término de 30 días calendario 2023 de acuerdo con las siguientes consideraciones:

1. De acuerdo con los soportes remitidos por el contratista de obra y que se sustentan en reportes de generados por el Grupo de Recurso Hídricos de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca, se evidencia que los niveles de precipitación en el ultimo trimestre del año son mayores al 50% situación esta que afecta el desarrollo de las actividades constructivas; lo anterior, considerado que los niveles de precipitación altos y contantes generan efectos negativos sobre las segmentos viales conformados y sobre la disponibilidad de las materias primas (insumos pétreos).

2. Es importante referir que los niveles de precipitación desencadenan efectos de inestabilidad del terreno objeto de intervención, situación está que no solo impacta las rutas de accesos a las áreas de interés, sino que además genera bajos rendimientos en los procesos constructivos y operativos, dado a que el manejo de las características topográficas y litográficas hace más extenso y riguroso los procesos constructivos; lo anterior, considerando la imperativa necesidad de preservar la estabilidad recurso suelo y las condiciones de seguridad del recurso humano.

En virtud de lo expuesto, se solicita a la Entidad Contratante tener en cuenta las variables expuestas por el contratista de obra y las consideraciones detalladas en presente comunicado, con la finalidad de viabilizar la suspensión del Contrato de Obra 4182.010.26.1.532-2023 por un termino de 30 días calendario. Cabe señalar que en caso de no superarse lo motivos que conllevaron a la suspensión del contrato, será necesario efectuar una prórroga a la suspensión del contrato; si por el contrario dentro del término de suspensión del contrato se superan los motivos que dieron origen a la suspensión será requerido el reinicio de este.

Sin otro Particular,

Atentamente,

Firmado digitalmente por OSCAR MAURICIO ALMARIO FERNÁNDEZ

Oscar Mauricio Almario Fernández
Representante Legal
C&E Engineering SAS

Elaboró: Jorge Hernández
Revisó: Ing. Cristian Galvis
Aprobó: Ing. Oscar Almario
Copias: ARCHIVO